

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 319

30 de octubre de 2009

Presentada por el señor *García Padilla*

Referida a la Comisión de Turismo y Cultura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), someter a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un informe detallado en torno a los planes de conservación que ha desarrollado el ICP para garantizar el mantenimiento y permanencia del caudal de obras de arte resguardadas en la Galería Nacional. El informe deberá incluir información sobre las garantías existentes que prohíban transferencia arbitraria de obras y las acciones necesarias para salvaguardar la permanencia de la colección de arte bajo la custodia del Instituto de Cultura Puertorriqueña ante los despidos del personal encargado de su conservación, así como cualquier otra información pertinente a este asunto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, creado por virtud de la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, tiene la misión de conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales del pueblo de Puerto Rico para un más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos. Según informa el Instituto de Cultura, la Galería Nacional ubicada en el Antiguo Convento de los Dominicos en el Viejo San Juan, alberga la más importante colección de pintura puertorriqueña desde el siglo XVIII hasta la década del sesenta del siglo XX. Entre sus obras emblemáticas se destaca: el Niño Pantaleón de José Campeche; Paisaje francés I y II de Francisco Oller; El Pan Nuestro de Ramón Frade; así como otras pinturas de la década del '50. La primera sala está dedicada al arte virreinal y la pintura de castas; la segunda exhibe la obra de José Campeche y Francisco Oller (bodegones, paisajes); la tercera muestra el arte costumbrista y la talla de santos y la cuarta sala presenta la pintura moderna.

Siendo la Galería Nacional la pinacoteca principal del arte puertorriqueño y custodio de la colección más importante del país, resultan preocupante las persistentes alegaciones de que el Instituto de Cultura se propone renunciar a su deber ministerial de proteger esta colección de arte, permitiendo la transferencia arbitraria de las mismas.

Esta Asamblea Legislativa reconoce el valor del patrimonio cultural protegido en la colección de arte de la Galería Nacional, por lo que requiere un informe detallado en torno a los planes de conservación que ha esbozado el ICP para garantizar su mantenimiento y permanencia.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 **Sección 1.** - Ordenar a la Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña
2 (ICP), someter a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un informe detallado en torno a los
3 planes de conservación que ha desarrollado el ICP para garantizar el mantenimiento y
4 permanencia del caudal de obras de arte resguardadas en la Galería Nacional. El informe
5 deberá incluir información sobre las garantías existentes que prohíban transferencia arbitraria
6 de obras y las acciones necesarias para salvaguardar la permanencia de la colección de arte
7 bajo la custodia del Instituto de Cultura Puertorriqueña ante los despidos del personal
8 encargado de su conservación, así como cualquier otra información pertinente a este asunto.

9 **Sección 2.** – La Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña deberá
10 someter a la Asamblea Legislativa el informe requerido por esta Resolución Conjunta en un
11 término no mayor de treinta (30) días.

12 **Sección 3.** – Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.